



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Ciencias Agrícolas
II.- La identificación del documento:	10 actas consistentes en 86 fojas
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Matrícula, nombre completo, motivos personales, calificaciones, en 30 páginas testadas. Los nombres de los alumnos que se encuentran en el acta, fueron beneficiados con beca escolar.
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana. Para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia, específicamente lo correspondiente al Artículo 46 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	10/10/2024 40/2024
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



ACTA DE CONSEJO TECNICO

En la ciudad de Xalapa, Enríquez, Veracruz siendo las trece horas con cuatro minutos del día jueves uno de agosto del año dos mil veinticuatro, reunidos en el aula 12 del Edificio B, los Miembros del Honorable Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Agrícolas Dra. Gabriela Sánchez Viveros, Mtro. Enrique Aguirre López, Dra. Ana Isabel Suárez Guerrero; Dra. Cristina Elizabeth Zúñiga Castañeda; Dra. Nereida Rodríguez Orozco; Dr. José Daniel López Lima (Consejero Maestro) para sesionar bajo el siguiente orden del día:

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Atención de solicitudes de baja extemporánea de EE intersemestral y aval en su caso.
- 3.- Asuntos generales

Punto 1.- Lista de asistencia, inicia la reunión estando presentes el 86 % de los integrantes del H. Consejo Técnico.

Punto 2.- Atención de solicitudes de baja extemporánea de EE intersemestral y aval en su caso. El estudiante del programa educativo de Ingeniero Agrónomo que a continuación se describen, solicita baja extemporánea de EE del periodo escolar intersemestral Julio-Agosto 2024 (202488), toda vez que presenta documentos que amparan dichas solicitudes:

Matricula	Estudiante	EXPERIENCIA EDUCATIVA	NRC	Tipo de movimiento	Motivo	Periodo
[REDACTED]	[REDACTED]	ACTIVIDAD FÍSICA Y ESCALAS DE MEDICIÓN	7865	BAJA EE	[REDACTED]	202488

Una vez revisado y analizado el caso de solicitud baja extemporánea de Experiencia Educativa (EE) de periodo escolar este H. Consejo Técnico da el aval para ambos casos en el periodo escolar intersemestral Julio-Agosto 2024 (202488), esto en apego al artículo 38 del Estatuto de los alumnos 2008. Así mismo para que se haga el trámite correspondiente. Considerados los elementos se somete a votación por los integrantes del H. Consejo Técnico y queda aprobado por mayoría.

Punto 3.- Asuntos generales

a) Atención de solicitudes de estudiantes (prácticas profesionales)

Las estudiantes del Programa Educativo de Ingeniero Agrónomo, que a continuación se describen, solicitan a este H. Consejo Técnico vía oficio la autorización para realizar prácticas profesionales fuera del estado durante su movilidad de investigación, misma que realizan en el Colegio de Posgraduados de Montecillos, municipio de Texcoco, Estado de México.



Matrícula	Estudiante	SOLICITUD
[REDACTED]	[REDACTED]	Aval para realizar prácticas profesionales fuera del estado
		Aval para realizar prácticas profesionales fuera del estado
		Aval para realizar prácticas profesionales fuera del estado

Una vez revisados y analizados cada caso este H. Consejo Técnico, considerando que la EE de Estancia profesional supervisada del Plan de estudios 2020, es una EE de carácter cursativa no existe la posibilidad de hacer dicho proceso fuera del estado, además de que la movilidad que se efectúa solo es de investigación, por lo que no se otorga dicho aval. Considerados estos elementos se somete a votación por los integrantes del H. Consejo Técnico y queda aprobado por mayoría.

b). - Aval PEI

Los Académicos del programa solicitan el aval del Proyecto Educativo Innovador que fue aplicado durante el periodo escolar Febrero-Julio 2024 en el Programa Educativo de Ingeniero Agrónomo, mismo que a continuación se describe:

Materia:	Título	Académicos	Experiencias Educativas	Periodo de aplicación
Proyecto educativo innovador	El huerto escolar como vínculo académico	Autores Dra. Nancy Domínguez González Dr. Fernando Naranjo chacón Mtra. Andrea Suardiaz Solé	Olericultura Metodología de la Investigación Agrobiodiversidad	Febrero-Junio 2024

Una vez revisada la documentación correspondiente éste H. Consejo Técnico da el aval para la aplicación de los Proyectos Educativos Innovadores antes señalados. Aprobados por mayoría.

c) Plazas interinas a convocar por art 70

En atención al aviso que vía telefónica del miércoles 10 de julio de 2024 donde se indicó que se autorizó el año sabático de la Mtra. María de Jesús Luna Monzalvo, oficio que está pendiente de firma por el Sr. Rector (tramité aún en Recursos Humanos), se define el perfil con el cual se emitirá el Aviso correspondiente para cubrir el interinato de dicha plaza de Técnico Académico de tiempo Completo, considerando las necesidades instituciones y sobre todo de atención a los



estudiantes del programa educativo de Ingeniero Agrónomo, definiendo que dicho recurso humano deberá dar atención en el Laboratorio de Cartografía en turno vespertino y de esta manera subsanar las necesidades de atención en dicho espacio en el turno indicado, por lo que se considera que el perfil debe ser:

Licenciatura en agronomía, ciencias atmosféricas, ingeniero civil, geógrafo, topógrafo, geomática, con maestría y/o doctorado en el área agropecuaria, con experiencia docente en instituciones de educación superior, con experiencia en manejo de sistemas información geográfica.

Una vez consensuado dicho perfil, este H. Consejo Técnico otorga el aval para la emisión del aviso una vez que se cuente con el oficio de autorización de año sabático la Mtra. Luna Monzalvo y se emita el aviso correspondiente con base en los procesos establecidos para tal fin. Quedando aprobado por mayoría de votos.

No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la sesión siendo las catorce horas con quince minutos del mismo día, firmando los que en ella intervinieron. -----



Dra. Gabriela Sánchez Viveros
Directora



Mtro. Enrique Aguirre López
Secretario Académico



Dra. Ana Isabel Suárez Guerrero
Representante Maestra
Suplente



Dr. José Daniel López Lima
Consejero Maestro



Dra. Cristina Elizabeth Zúñiga Castañeda
Representante Maestra



Dra. Nereida Rodríguez Orozco
Representante Maestra

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz

2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

3.- ELIMINADO Motivos personales, 1 párrafo de 3 renglones por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz

4.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 3 renglones por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz

5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."